

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Gestión Tributaria

**2025/09362 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para ampliar la delegación a las funciones de gestión tributaria del IVTM del Ayuntamiento de Benimuslem.**

### ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 23 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Benimuslem para ampliar la delegación a las funciones de gestión tributaria del IVTM con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 130 de 08/07/2022), con efectos a partir del 1 de enero de 2026.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 29 de julio de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.